UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR. 2011

Visto el expediente N° 00170 organizado por el Mtro. Oscar Juan Roque Siguas sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00170, de fecha 10 de enero de 2011, el Mtro. Oscar Juan Roque Siguas, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Mtro. Oscar Juan Roque Siguas ha acumulado un total de 30 años, 08 meses y 11 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 010-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,050.97;

Estando al Dictamen Jurídico N° 079-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mtro. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Mtro. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 19 de abril de 2010.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al Mtro. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL CINCUENTA Y 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,050.97), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00011 40344 Enseñanza en Ciencias Sociales

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj